



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

“Año del Fomento de la Vivienda”

Requisitos para Concesión de exploración para persona física

Información Básica del servicio.

Nombre representativo o coloquial del servicio: Trámite de Concesión de exploración para persona física

Descripción del servicio: La concesión de exploración es el título mediante el cual el Estado otorga tanto a empresas como a personas físicas el derecho para el desarrollo de la exploración de sustancias minerales mediante investigación técnico científicas en un área determinada del territorio nacional, previamente solicitada por el beneficiario.

A quién va dirigido el servicio: Personas con solvencia moral, económica y técnica interesadas en realizar exploraciones de recursos minerales en el territorio dominicano.

Información de quién ofrece el servicio

Nombre del departamento que brinda el servicio: Dirección de Catastro Minero

Teléfono del departamento: 809-685-8191

Extensión del departamento: 246

Correo electrónico: ramon.morrobel@dgm.gov.do

Requerimientos y procedimientos

Requerimientos o requisitos del servicio:

1. Un (1) original y cinco (5) copias del expediente completo de la solicitud, que incluyan:
 - a) Una carta de la solicitud dirigida al Director General de Minería, la cual debe contener lo indicado en el art. 143 de la Ley minera 146-71 y detallado a continuación:
 - El nombre del proyecto de exploración;
 - Denominación del tipo de sustancia mineral a explorar;

Edificio Gubernamental “Juan P. Duarte” 10mo. Piso * Ave. México Esq. Leopoldo Navarro
Teléfonos: 809-685-8191-95 * Fax: 809-686-8327 * Santo Domingo, R. D.

E-Mail: direccion.general@dgm.gov.do / Web Site: www.dgm.gov.do

RNC-4-01-03720-3



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

“Año del Fomento de la Vivienda”

- La extensión superficial solicitada en hectáreas mineras;
 - El lugar de ubicación del área de la solicitud indicando provincias, municipios, secciones y parajes que toca, de acuerdo a la división territorial publicada en año 2012 por la Oficina Nacional de Estadística (ONE);
 - Descripción de los puntos de partida y de referencia según el numeral 4, artículo 143 de la Ley Minera No.146-71, georeferenciados con sus respectivas coordenadas y sistema de referencia utilizado para la monumentación de los mismos;
 - Nombre de la concesión y de los concesionarios colindantes si los hubiere.
 - Nombres de los propietarios y ocupantes de los terrenos del área de la solicitud;
 - Mapa de ubicación a color a escala 1:50,000, según lo descrito en el artículo 144, acápite 2 de la Ley Minera 146-71.
- b) Programa de trabajo de las actividades exploratorias reales a desarrollarse durante el proceso de exploración, de los 3 años de la concesión, incluyendo la descripción de todas las actividades de exploración, presupuesto que se corresponda con las actividades descritas y un cronograma de los trabajos a realizar y completar.
- c) La carta deberá estar debidamente firmada e inicialada en cada página por el solicitante.
- d) Un (1) original y cinco (5) copias del plano a escala desde 1:5,000 hasta 1:20,000 de la solicitud de concesión de exploración, según el artículo 144 de la Ley Minera, debidamente firmado por el solicitante, además debe incluir también lo siguiente:
- Escala gráfica;
 - Escala gráfica del croquis de puntos de conexión;
 - Datum de referencia;
 - Coordenadas del perímetro de la solicitud;
 - Coordenadas del punto de partida y referencia;
 - Indicación de la concesión o concesiones y nombre de los concesionarios colindantes si los hubiere.
- e) Un (1) sello de la DGII de treinta pesos (RD\$30.00).
- f) Dos (2) recibos de pago de impuestos expedido por la DGII, por un valor de diez pesos oro (RD\$ 10.00) cada uno.

Edificio Gubernamental “Juan P. Duarte” 10mo. Piso * Ave. México Esq. Leopoldo Navarro
Teléfonos: 809-685-8191-95 * Fax: 809-686-8327 * Santo Domingo, R. D.

E-Mail: direccion.general@dgm.gov.do / Web Site: www.dgm.gov.do

RNC-4-01-03720-3



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

“Año del Fomento de la Vivienda”

2. Copia de documento de identidad, cedula en caso de ser dominicano o pasaporte en caso de ser extranjero.
3. Copia de Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
4. Certificación de pago de impuestos al día por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Diplomas Profesionales.
6. Curriculum Vitae, actualizado.
7. Membresía en asociaciones profesionales y/o sectoriales.
8. Referencias bancarias especificando los montos o cifras.
9. Referencias comerciales.
10. Equipo técnico de geología (Nombre y experiencia, currículum vitae).
11. Experiencia en exploraciones mineras. (Si aplica).
12. Record de cumplimiento con otras concesiones otorgadas por esta Dirección General de Minería. (Si aplica).
13. Poder de representación en los casos que sea mediante apoderado especial. Notariado y legalizado en la Procuraduría de la República Dominicana y si viene del exterior por el Cónsul Dominicano competente o debidamente apostillado, según corresponda. Este apoderado solo se aceptara para dar seguimiento a la solicitud. La solicitud y el titulo solo deberán estar firmados por el dueño de la concesión.

Procedimiento a seguir:

- Depósito de la solicitud de exploración de minerales en el Archivo de Concesiones Mineras.
- Inscripción de la solicitud en el libro de Registro Público de Derechos Mineros.
- Revisión de solicitud por departamentos de la solvencia moral, técnica y legal del expediente depositado.
- Si todo está correcto se procede a preparar el extracto para la publicación en un periódico de circulación nacional por parte del solicitante (costos aplican).
- Verificación de los puntos de conexión (costos aplican).
- Solicitud de pago de la Patente Minera (costos aplican).
- Remisión de recomendación para otorgamiento al Ministerio de Energía y Minas.
- Resolución de otorgamiento entregada por el Ministerio de Energía y Minas.

Edificio Gubernamental “Juan P. Duarte” 10mo. Piso * Ave. México Esq. Leopoldo Navarro
Teléfonos: 809-685-8191-95 * Fax: 809-686-8327 * Santo Domingo, R. D.

E-Mail: direccion.general@dgm.gov.do / Web Site: www.dgm.gov.do

RNC-4-01-03720-3



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Minería

“Año del Fomento de la Vivienda”

Horario de prestación del servicio.

De: Lunes a Viernes

Horario: 8:00am – 3:00pm

Costos del servicio.

Exploración metálica: RD\$20,000.00

Exploración no metálica: RD\$10,000.00

Tiempo de realización del servicio.

6 meses en caso de que la solicitud presentada esté completa y correcta (sin errores).

Edificio Gubernamental “Juan P. Duarte” 10mo. Piso * Ave. México Esq. Leopoldo Navarro
Teléfonos: 809-685-8191-95 * Fax: 809-686-8327 * Santo Domingo, R. D.

E-Mail: direccion.general@dgm.gov.do / Web Site: www.dgm.gov.do

RNC-4-01-03720-3